



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO N° 3206 de diciembre 18 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SOFTCOMPUTO LTDA.

En Turbaco Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron el funcionario **JULIO CESAR LUNA MARRUGO**, Jefe De Oficina Asesora De Planeación En Salud, de la Secretaría de Salud Departamental, en calidad de supervisor del Contrato N° **3206 de Diciembre 18 de 2024**, por parte del Departamento, y el señor **EDWIN EDUARDO QUINTANA SALGUEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.800.185 expedida en Cartagena, en calidad de ReprESentante Legal de la empresa **SOFTCOMPUTO LTDA**, identificada con el Nit. **9 0 0 3 1 7 0 5 0 - 5**, con el fin de dar inicio al mencionado contrato.

- **CONSTANCIA DE LAS PARTES**
- 1) Mediante la presente acta de inicio, el Supervisor y el Contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 - Fecha de inicio del contrato
 - Fecha de terminación del contrato
 - Obligaciones
 - Valor del contrato.
 - Garantías
- 2) El representante legal de la empresa **SOFTCOMPUTO LTDA**, identificada con el Nit.**9 0 0 3 1 7 0 5 0 - 5**, revisa que la información incluida en la presente acta es correcta y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

El Contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

DESCRIPCION CONTRACTUAL

CONTRATO NÚMERO: Contrato N° **3206 de diciembre 18 de 2024**.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**
- “Contratación del software para el fortalecimiento en la gestión del conocimiento y el sistema de información en salud en el Departamento de Bolívar.”
- PARÀGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO. Las plataformas tecnológicas para implementarse en una de ellas y en la demás para la activación del servicio, en virtud de la ejecución del presente contrato serán en las Empresas Sociales del Estado que se anuncian a continuación.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRESTADOR	NIT	nivel	caracter
ACHÍ	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DEACHI	806007813	1	MUNICIPAL
ALTOS DEL ROSARIO	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H ZABALETA G.	900063533	1	MUNICIPAL
ARENAL	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	806007809	1	MUNICIPAL
ARJONA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ARJONA	806007923	1	MUNICIPAL
ARROYOHONDO	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO	806008082	1	MUNICIPAL
BARRANCO DE LOBA	E.S.E. HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	806006753	1	MUNICIPAL
CALAMAR	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	806006537	1	MUNICIPAL
CANTAGALLO	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO	829001887	1	MUNICIPAL
CICUCO	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	806007161	1	MUNICIPAL
CÓRDOBA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS CORDOBA BOLIVAR	806012905	1	MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR	E.S.E. CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI	806007801	1	MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	900196346	2	DEPARTAMENTAL
EL PEÑÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS EL PEÑON BOLIVAR	806011087	1	MUNICIPAL
HATILLO DE LOBA	E.S.E. HOSPITAL HATILLO DE LOBA	806013761	1	MUNICIPAL
MAGANGUÉ	E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	900196347	2	DEPARTAMENTAL
MAGANGUÉ	E.S.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	806013598	1	MUNICIPAL



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO N° 3206 de diciembre 18 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SOFTCOMPUTO LTDA.

MAHATES	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES	806007880	1	MUNICIPAL
MARÍA LA BAJA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA E.S.E.	806010788	1	MUNICIPAL
MOMPÓS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	806007257	1	MUNICIPAL
MONTECRISTO	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	806008930	1	MUNICIPAL
MORALES	E.S.E. hospital san sebastian	806007002	1	MUNICIPAL
PINILLOS	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	806007343	1	MUNICIPAL
RÍO VIEJO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA	806008153	1	MUNICIPAL
SAN ESTANISLAO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	806007238	1	MUNICIPAL
SAN FERNANDO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANFERNANDO BOLIVAR	806007689	1	MUNICIPAL
SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO	806007303	1	MUNICIPAL
SAN JACINTO DEL CAUCA	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA	806014499	1	MUNICIPAL
SAN JUAN NEPOMUCENO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	806006414	1	MUNICIPAL
SAN MARTÍN DE LOBA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA	806007769	1	MUNICIPAL
SAN PABLO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	829000940	1	MUNICIPAL
SANTA CATALINA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	806013609	1	MUNICIPAL
SANTA ROSA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	806008270	1	MUNICIPAL
SANTA ROSA DEL SUR	E.S.E. HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	829001256	1	MUNICIPAL
SIMITÍ	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	900196366	2	DEPARTAMENTAL
SOPLAVIENTO	E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	806007780	1	MUNICIPAL
TALAIGUA NUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO	806007464	1	MUNICIPAL
TIQUISIO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	806007567	1	MUNICIPAL
TURBACO	E.S.E. HOSPITAL LOCAI TURBACO	806005602	1	MUNICIPAL
TURBANA	E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA	806007817	1	MUNICIPAL
ZAMBRANO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN	806006914	1	MUNICIPAL
CARTAGENA	E.S.E. CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	806001061	2	DEPARTAMENTAL
CARTAGENA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	900042103	3	DEPARTAMENTAL

- CLAUSULA SEGUNDA. Valor y forma de pago:** El valor del contrato será por la suma de DOS MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.020.348.813)., que se pagará de la siguiente forma.

No. De Pago	Valor/ Porcentaje	Hito de ejecución
Unico	100% DOS MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.020.348.813).	A la terminación del contrato. Dicho pago será realizado, con la presentación de un informe en medio físico y magnético de la etapa de ejecución con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y del profesional de apoyo a la supervisión si lo hubiere.



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO N° 3206 de diciembre 18 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SOFTCOMPUTO LTDA.

El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de la prestación del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales y demás emolumentos que le sean para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato.

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. El pago se perfeccionará previos trámites administrativos del Departamento de Bolívar y aceptación de la cuenta.

El contratista para la factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro del plazo establecido contractualmente.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

• **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 1) Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el estudio previo que hacen parte integral del contrato, y las condiciones técnicas, que se deriven de la ejecución del objeto del contrato.
- 2) Entregar una URL con dominio de las plataformas Smart Doctor y Smart Crue con sus respectivas credenciales por usuario, en conexión con la quince (15) Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría de Salud de Bolívar priorizadas en el marco de la ejecución del contrato.
- 3) Entregar en medio magnético las ayudas para la operación del software e interpretación de resultados, y herramientas necesarias para la operación del programa. En esta documentación deberá explicarse el manejo de la aplicación.
- 4) Licenciar en modalidad SAAS en CLOUD (NUBE) e implementar la plataforma de gestión de historias clínicas interoperable, Smart Doctor, para quince (15) Entidades de Salud del Estado (E.S.E) adscritas a la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar.
- 5) Licenciar en modalidad SAAS en CLOUD(NUBE) e implementar la plataforma Smart Crue, con el fin de dotar de una herramienta tecnología que ayude al Crue Bolívar, en las actividades de Vigilancia y Control
- 6) Instalación, suministro de Hosting y dominios por un (1) año.
- 7) Soporte técnico y funcional, actualizaciones, y mesa de ayuda de lunes a viernes de 8 am – 6:00 pm durante un (1) año.
- 8) Realizar migración de bases de datos para la integración de la información.
- 9) Permitir el acceso a la plataforma desde cualquier equipo que cuente con internet.



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO N° 3206 de diciembre 18 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SOFTCOMPUTO LTDA.

- 10) Realizar capacitación presencial por un ingeniero de sistemas al personal, con acceso a E-learnig para video tutoriales
- 11) Ejecutar las actividades objeto del contrato con personal idóneo y calificado, según los lineamientos técnicos.
- CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- 12) Promover únicamente la imagen institucional del Departamento de Bolívar - Gobernación de Bolívar y de la Secretaria de Salud Departamental del Departamento de Bolívar.
- 13) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, requisito que debe aportar el CONTRATISTA con la cuenta de cobro derivado del presente contrato.
- 14) Tomar los correctivos necesarios por iniciativa propia o solicitadas por el supervisor para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- 15) Constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, que cubrirá los amparos establecidos en el presente contrato de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - Plazo del contrato: El plazo de ejecución del objeto será por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, el licenciamiento de uso para las plataformas tecnológicas a implementarse será por el término de un (1) año contado a partir de la implementación y puesta en funcionamiento de estas.

SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. -El presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202401344 de diciembre 16 de 2024 y Compromiso Presupuestal No. 202408103 de diciembre 18 de 2024. Expedidos por la directora de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

- LUGAR DE EJECUCION. -**

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como lugar de ejecución el municipio de Turbaco y aquellos municipios que fueron priorizados para la implementación de las plataformas objeto del presente contrato.
- GARANTÍA UNICA:**

1) Póliza de Seguro N° 11-44-101244605, de SEGUROS DE ESTADO S.A, de fecha 18/12/2024, de **CUMPLIMIENTO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL BIEN A SUMINISTRAR.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES				
NUMERO DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
N° 11-44-101244605	18/12/2024			
CUMPLIMIENTO		18/12/2024	31/12/2025	202.034.882,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		18/12/2024	31/12/2027	101.017.441.00
CALIDAD DEL SERVICIO		12/12/2022	31/12/2023	303.052.322,00

FECHA DE APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA DE **CUMPLIMIENTO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL BIEN A SUMINISTRAR:** Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO, DEL CONTRATO N° 3206 de diciembre 18 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SOFTCOMPUTO LTDA.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Hasta diciembre 31 de 2024.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

JULIO CESAR LUNA MARRUGO,
Jefe De Oficina Asesora De Planeación
Supervisor

EDUARDO QUINTANA SALGUEDO
Representante Legal **SOFTCOMPUTO LTDA**